

LICENCIADA

ERICKA MARQUEZ

DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA

MINISTRO DE AMBIENTE.

COCLÉ

E. S. D.

Yo, **JIRONG HUANG**, varón de nacionalidad china, mayor de edad, portador del carnet de residencia permanente **No E-8-78279**, vecino de la comunidad de Capellanía, localizable a los teléfonos 6548-8888, correo electrónico [jirong97@gmail.com](mailto:jirong97@gmail.com), con oficinas en mini super Jorge Capellanía, corregimiento de capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé, promueve a título personal el proyecto denominado "**SUPER CENTRO EL POTRERO**" el cual será desarrollado dentro de los predios de la finca con Folio Real **No 1866 (F)**, con una superficie actual y resto libre de **9,148 m<sup>2</sup> 30 dm<sup>2</sup>**, sobre la cual mantiene titularidad de derecho de propiedad, ubicada al margen de la carretera vía a El Cope y la calle hacia la comunidad de El Potrero, corregimiento de El Potrero, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

El Nuevo edificio comercial contará de una sola planta, área cerrada de construcción de **875.00m<sup>2</sup>**, mientras que, la vivienda unifamiliar ocupara un área de construcción de **219.30m<sup>2</sup>** entre área abierta y cerrada, lo que hace un total de **1,094.30m<sup>2</sup>**, de área efectiva del proyecto. El espacio comercial será utilizado para un supermercado en donde se venderán víveres, carnicería, mercancía seca, accesorios para el hogar, ferretería y todo tipo de mercancía funcional al sitio y población consumidora del área, contará con depósito, baños, en la parte posterior del edificio se ubicará una vivienda unifamiliar, la cual estará compuesta de cinco recámaras, sala, comedor, cocina, lavandería y baños; en la parte externa serán ubicados estacionamientos incluyendo uno para minusválidos, además serán construidas aceras peatonales.

Motivo por el cual en esta ocasión llego hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, sobre el proyecto en mención.

El documento consta de **192** páginas incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad del consultor ambiental **Digno Manuel Espinosa**, debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, con el registro **IAR-037-98** y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, Registro **IAR-050-98**.

Esperando que el mismo cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Para tal efecto se adjuntan en los anexos, copia notariada de cédula del promotor, Certificación de Registro Público de la Propiedad, encuestas, planos y registro fotográfico, solicitud de uso de suelos.

Aguadulce, 25 de julio de 2024.

  
HUANG JI RONG

Firma

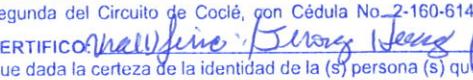
JI RONG HUANG

Nombre.

Ced: E-8-78279

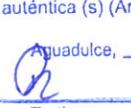
La suscrita, **MARLENE FRANCO MARTÍNEZ**, Notaria Pública

Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

CERTIFICO: 

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.).

**29 JUL 2024**

  
Aguadulce,  
Testigo

  
Testigo  
MARLENE FRANCO MARTÍNEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

